TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 85 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO CON LA EMPRESA BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET, DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 21/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER IMPUTADO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 14 de Setiembre de 2012.

V I S T O : El dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral de fecha 13 de Setiembre de 2012, por el cual se recomienda a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, realizar la Ampliación de Contrato para la Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2012, con la Empresa: BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET, ***conforme al Art. N° 63, de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", el cual establece que*** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...". A los efectos de realizar la ampliación se requiere de la autorización de la máxima autoridad de la Convocante para cada caso, y; ----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, *se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" de conformidad al Decreto Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se modifican algunos Artículos de la Ley Nº 2051/03.----------*

Que, *dentro de la vigencia de la Ley Nº 4581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.----------*

Que, *en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", por el cual se establece la obligatoriedad de los organismos, entidades y/o municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC), a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------*

PODER JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 85 /2012

Que, *para el efecto conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1/2012 de fecha 31 de Enero del 2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) elevó a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) elaborado para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios en General, de Consultoría y Ejecución de Obras conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que, *en fecha 6 de Febrero de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia – UOC Nº 5/2012, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2012, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------*

Que*, en fecha 25 de Mayo de 2012, según nota JE/UOC-DNCP Nº 49/2012, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Nº 21/2012 para la "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral", según expediente Nº 318340, dando cumplimiento al Art. N° 19 del Decreto Nº 21909/03, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas.*

Que*, en fecha 09 de Julio de 2012, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron 9 (nueve) Empresas ajustadas a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto N° 21909/03, una vez labrada el acta correspondiente, firmada por los presentes, la misma fue entregada a los oferentes en dicho acto.----------*

Que, *en fecha 16 de Julio de 2012, por Resolución Administrativa/Presidencia-UOC Nº 66/2012, fue Adjudicada la Empresa BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET; dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2012 para la "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral".----------*

Que*, en fecha 12 de Setiembre de 2012, según Nota JE/UOC – E Nº 417/2012, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, de acuerdo a las necesidades de la Institución, solicita a la Empresa BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2012 para la "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral"; su conformidad de mantener sus precios unitarios iguales a los pactados originalmente, ya que el mismo debe mantenerse fijo e inalterable, conforme a lo que establece la misma Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", indicados en los párrafos, primero y segundo.----------*

PODER JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 85 /2012

***Que**, conforme a las recomendaciones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, en el caso de aprobarse la propuesta realizada, se manifiesta que el contrato de ampliación de adquisición de insumos redundará en beneficio de la institución, el cual garantizará efectivamente el cumplimiento de los compromisos de la Justicia Electoral.*----------

***Que**, en fecha 13 de Setiembre de 2012, la Empresa BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET, adjudicada dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2012 para la "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral", ha presentado su nota respectiva donde comunica su conformidad con el procedimiento y acuerda mantener inalterable sus precios ofertados y presentados dentro de la Licitación mencionada más arriba, en base a la propuesta de ampliación de contrato presentado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral establecida en el Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03.*----------

***Que**, en fecha 13 de Setiembre de 2012, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), remitió el Dictamen a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), por medio del cual solicita autorización para la Ampliación del Contrato de Adquisición de Prendas de Vestir, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 21/2012 para la "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral", a la Empresa BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET.*--------

***Que**, tal procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Art. Nº 63 de "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" y el Decreto N° 21909/03 en su Art. N° 86.*----------

***Que**, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta; y como se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012.*----------

***Que**, de acuerdo a la Ley N° 4.581 de fecha 30 de Diciembre de 2011, por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y para hacer frente a los gastos que demande la Ampliación del Contrato de Adquisición dentro de la Licitación Pública Nacional de referencia, se hallan contempladas asignaciones presupuestarias para la Justicia Electoral, en el Rubro Presupuestario 320 – "Textiles y Vestuarios", dentro de los Tipos de Presupuesto 1.1 - Administración General y 2.2 - Programas de Servicios Electorales.*----------

Alberto Ramírez Lamboni

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Corresponde a la Resolución Administrativa Presidencia - U.O.C. Nº 85 /2012

POR TANTO, *en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley N° 635/95 y en mérito a lo expuesto,* ***EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL;*** ----------

R E S U E L V E:

1. AUTORIZAR *a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar la Ampliación del Contrato de Adquisición de Prendas de Vestir, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 21/2012 para la "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral", mediante la celebración del Convenio Modificatorio conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*----------

2. AMPLIAR *el Contrato de Insumos Adjudicados mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 21/2012 para la "Adquisición de Prendas de Vestir para Funcionarios de la Justicia Electoral" con la Empresa:*----------

- ***BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET*** *por el monto de Gs. 185.695.500.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Quinientos), incluidos todos los Impuestos;*----------

  Se Adjunta la Planilla correspondiente al detalle de los Insumos Ampliados, el cual forma parte de la presente Resolución.----------

3. ENCOMENDAR *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar la Ampliación de Contrato de Adjudicación correspondiente.*----------

4. IMPUTAR *los gastos que demande la presente ampliación dentro del Ejercicio Fiscal 2012.*----------

5. DISPONER *que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.*----------

6. COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.*----------

7. CUMPLIDO, *archivar.*----------

Alberto Ramírez Lambonini

Ante mí

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

PODER JUDICIAL ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

UM/oc

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2012 ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

PLANILLA AMPLIACION DE CONTRATO

BONET ALTA COSTURA DE CINTHIA CAROLINA SANABRIA BONET

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA DE ÑANDUTI	31	62	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	1.020.000	63.240.000
2	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA	60	120	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	39.100	4.692.000
3	53101902-002	TRAJE PARA CABALLERO	40	80	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	340.000	27.200.000
4	53101904-003	TRAJE PARA DAMA	40	80	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	255.000	20.400.000
5	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO MANGA CORTA DE AO POI	40	80	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	64.600	5.168.000
6	53101604-001	CAMISA PARA DAMA MANGA CORTA DE AO POI	40	80	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	55.250	4.420.000
7	53102706-001	GUARDAPOLVOS - UNIFORMES DE LIMPIEZA	60	120	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	34.850	4.182.000
8	53101502-001	PANTALON LARGO	60	120	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	39.950	4.794.000
9	53103001-003	REMERA MANGAS CORTAS CON CUELLO	200	400	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	29.750	11.900.000
10	53103001-001	REMERA MANGAS CORTAS SIN CUELLO	250	500	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	14.323	7.161.500
11	53101802-004	CAMPERA	60	120	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	68.000	8.160.000
13	53101802-002	PILOTOS IMPERMEABLES	60	120	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	46.750	5.610.000
14	53111501-001	BOTA DE GOMA	69	138	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	42.500	5.865.000
15	53111501-002	BOTA DE CUERO	69	138	UNID.	UNID.	BONET ALTA COSTURA	NACIONAL	93.500	12.903.000
OFERTA TOTAL CON IVA							TOTAL ADJUDICADO			185.695.500

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA